## ACTA DE APERTURA DE OFERTAS AYUNTAMIENTO CHOZAS DE ABAJO

## CONTRATO DE OBRAS PARA LA RENOVACIÓN DE PAVIMENTO EN CALLES DE NUCLEOS UBANOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE CHOZAS DE ABAJO

## PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 223.732,72 € I.V.A.: 46.983,87 €

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 270.716,59 €

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento CHOZAS DE ABAJO (León), siendo las 12.00 HORAS del día 27 DE JULIO DE 2022, en el Salón de Sesiones, se reúne la Mesa de Contratación para la calificación de la documentación administrativa y, si procede, de las ofertas económicas correspondientes al procedimiento indicado la comienzo del presente documento, de conformidad con la documentación técnica y jurídica que se ha publicitado en el perfil de contrate del Ayuntamiento de Chozas de Abajo, integrado en la PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO, asistiéndoles en remeto, a través de la aplicación CISCO WEBEX, los funcionarios de la Diputación Provincial de León que se refieren a continuación, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público. Componen la Mesa de Contratación, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la normativa indicada:

- Presidente: D. SANTIAGO JORGE SANTOS.
- Vocal 1: D. Luis Mariano Martínez Alonso, funcionario de la Excma. Diputación Provincial, en calidad de asesor jurídico, de conformidad con la Comisión Circunstancial formalizada en virtud de la resolución número 8084 de 27 de julio de 2022.
- Vocal 2: D. Rodrigo Raposo García, programador, en virtud de Comisión Circunstancial formalizada en virtud de resolución número 8084 de 27 de julio de 2022.
- Vocal 3: D. Maria Luisa Alvarez Vallejo, en condición de secretaria y funcionaria del Ayuntamiento de Chozas de Abajo.

En el expediente administrativo figuran custodiadas por la secretaria del ayuntamiento las siguientes solicitudes de participación en la licitación, depositadas en el recibidas en tiempo y forma en el registro municipal, a saber:

- 1°. AGLOMERADOS LEÓN SL.
- 2°. FIRMES Y CAMINOS SA
- 3°. CONSERVACIÓN DE VIALES SAU





Luis Mariano Martínez Alonso S Secretario Interventor del SAM O 29/07/2022 S





Nº Salida en Registro: 22139 / 2022 | 19 29/07/2022 | 15

- 4°. VIDAL FERRERO SL
- 5° AGLOMEX SA
- 6°. ENSERCO
- 7°. EXFAMEX

Todas las ofertas son admitidas por haberse formalizado en plazo y a través de los medios previstos en el pliego rector del procedimiento.

Se pone de manifiesto que las declaraciones suscritas por los apoderados de Aglomerados León SL y Firmes y Caminos SA están incluidas en un mismo grupo empresarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio; así mismo, entre Exfamex SL, Empresa de Servicios Cordero Maestre SL (EMSERCO SL) y Aglomex SA.

Se procede a la apertura de las plicas y se observa que la misma es también correcta a la vista de las condiciones recogidas en el pliego, incluida la obligación de encontrarse debidamente inscritos en el Registro Oficial de Licitadores.

A continuación se procede a determinar la viabilidad de las ofertas económicas a la vista de las bajas que se verifican en relación con el proyecto que sirve de base a la licitación. En este sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, se procede a tomar en consideración únicamente la oferta más baja de entre todas las formalizadas por cada uno de los grupos de empresas identificados anteriormente, resultando lo siguiente

Plica nº:	Importes:	C/S Importe			Importes <= M+10%	C/S Importe		Nº Plica:	PLICAS EN BAJA PRESUNTA
1	169.880,25	1			169.880,25	1			NO
2	189.949,08				189.949,08	1			NO
3	194.214,88				194.214,88	1			NO
4	174.914,24				174.914,24	1			NO
5	1711911921								
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
13									
15									
16									
17 18									
19									
20									
21									
22									
23									
Suma total:	728.958,45			Suma total:	728.958,45				
	Nº de plicas:				Nº de plicas:				
	in de pilcas:	4			in de pilcas:	4			
		Media:	182.239,61			Media:	182.239,61		
		10% Media:	10 222 06			10% Media	18.223,96		
		10 % Wedia.	10.223,90	1		10 /6 Media	10.223,90		
		Media + 10%	200.463,57			Media - 10%:	164.015,65		



FIRMADO POR Luis Mariano Martínez Alonso Secretario Interventor del SAM 29/07/2022







No Salida en Registro: 22139 / 2022 29/07/2022

Se procede, acto seguido su puntuación con la cláusula 10 verificándose el siguiente resultado:

	AYTO. CHOZAS DE ABAJO							
	Objeto Contrato: RENOVACIÓN	DE PAVIMENTO E	N CALLES DE	NUCLEC	S URBANOS	DE CHO	ZAS DE AE	BAJO
	MESA DE CONTRATACION :27/07	7/2022						
	Valor Estimado del Ctto	223.732,72€						
	IVA	46.983,87€	21%					
	Presupuesto Base de licitacion	270.716,59€						
	ción Pliego Cláusulas Admins		Criterio 1	%baja	Ptos. criter 1	BAJA		
Nº Plica	empresa	OFERTA ECON	baja economica	·	baja economica	ANORMAL		
			baja economica 100.836,34 €	% baja 37% 36%				
Nº Plica 1	empresa FIRMES Y CAMINOS	<b>OFERTA ECON</b> 169.880,25	baja economica 100.836,34 € 96.361,68 €	37%	baja economica 100,00	ANORMAL NO		
Nº Plica 1 2	empresa FIRMES Y CAMINOS AGLOMERADOS LEON	OFERTA ECON 169.880,25 174.354,91	baja economica 100.836,34 € 96.361,68 € 95.802,35 €	37% 36%	baja economica 100,00 97,43	ANORMAL NO NO		
Nº Plica 1 2 3	empresa FIRMES Y CAMINOS AGLOMERADOS LEON EXFAMEX	OFERTA ECON 169.880,25 174.354,91 174.914,24	baja economica 100.836,34 € 96.361,68 € 95.802,35 € 84.861,82 €	37% 36% 35%	baja economica 100,00 97,43 97,12	ANORMAL NO NO NO		
Nº Plica 1 2 3 4	empresa FIRMES Y CAMINOS AGLOMERADOS LEON EXFAMEX AGROMEX	OFERTA ECON 169.880,25 174.354,91 174.914,24 185.854,77	baja economica 100.836,34 € 96.361,68 € 95.802,35 € 84.861,82 € 80.767,51 €	37% 36% 35% 31%	baja economica 100,00 97,43 97,12 91,40	ANORMAL NO NO NO NO		

Visto todo lo anterior, se viene en proponer al órgano de contratación:

PRIMERO. Proponer como empresa licitadora a FIRMES Y CAMINOS, la cual habrá de proceder a aportar la garantía definitiva, así como toda la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se rige el presente procedimiento licitatorio, en concreto la dispuesta en la cláusula 12, referente a acreditación de la capacidad y solvencia necesaria para poder proceder a la formalización del contrato.

SEGUNDO. Establecer, para el caso de que el contratista adjudicatario no cumpla con sus obligaciones, el orden de prelación, a los efectos de proceder a requerir la documentación preceptiva a los restantes licitadores, previa resolución de exclusión del procedimiento de aquella que no haya dado cumplimiento a sus obligaciones.

TERCERO. Dar por concluida la intervención de esta mesa en el procedimiento licitatorio, toda vez que se ha venido en satisfacer su obligación de formalizar la propuesta de adjudicación en los términos referidos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

